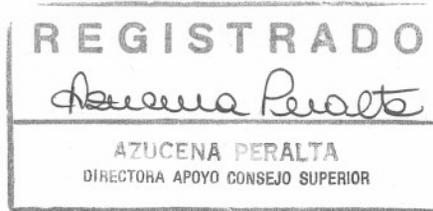




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1400/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo José FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Seminario de Sistemas y Metodología de la Investigación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1400/2001 del a Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

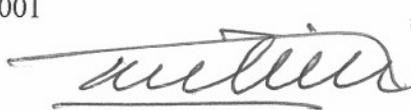
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1400/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas Seminario de Sistemas y Metodología de la Investigación, al alumno Marcelo José FERNANDEZ, Legajo N° 4-26528-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°1192/2001

Mel
UB
A


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR